



Puerto Vallarta

# ACUSE

## Hacienda Municipal

NUM. OFICIO: HMPV/ING/0126/2025  
ASUNTO: INFORME DE GOBIERNO

**MTRO. JUAN PABLO GARCIA CASTILLÓN**  
**DIRECTOR DE INNOVACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, aunado a ello dando contestación al oficio **DIDI/115/2025** donde **hacemos de su conocimiento información relativa a la recaudación de la recaudación durante el ejercicio fiscal 2025.**

1er trimestre 2025	1er trimestre 2024	Incremento en recaudación año actual	%
\$594,944,293.47	\$511,616,706.38	\$83,327,588.09	16.29%

2025	ENERO	FEBRERO	MARZO
I. IMPUESTOS	\$ 325,308,402.53	\$ 75,480,770.26	\$ 41,082,200.09
II. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD	\$ -	\$ -	\$ -
III. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 486,378.00	\$ 2,615,786.68	\$ 486,378.00
IV. DERECHOS	\$ 5,767,023.04	\$ 67,843,779.04	\$ 63,177,986.34
V. PRODUCTOS	\$ 1,445,139.01	\$ 3,748,734.87	\$ 2,122,389.57
VI. APROVECHAMIENTOS	\$ 1,830,080.94	\$ 1,782,430.22	\$ 1,766,815.88
	<b>\$ 334,837,023.52</b>	<b>\$ 151,471,501.07</b>	<b>\$ 108,635,769.88</b>

2024	ENERO	FEBRERO	MARZO
I. IMPUESTOS	\$ 282,503,605.57	\$ 59,192,872.72	\$ 36,523,388.87
II. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD	\$ -	\$ -	\$ -
III. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -	\$ -	\$ -
IV. DERECHOS	\$ 31,682,991.44	\$ 47,356,619.15	\$ 41,563,089.01
V. PRODUCTOS	\$ 1,465,802.50	\$ 3,468,927.53	\$ 1,429,832.21
VI. APROVECHAMIENTOS	\$ 2,301,029.25	\$ 1,562,326.87	\$ 2,566,221.26
	<b>\$ 317,953,428.76</b>	<b>\$ 111,580,746.27</b>	<b>\$ 82,082,531.35</b>

En el actual ejercicio fiscal, se han introducido estrategias de recaudación que han contribuido no solo a la sostenibilidad económica, sino también al equilibrio presupuestario. Esto se logra gracias a las políticas implementadas por la Hacienda Municipal, que optimizan la recaudación de las contribuciones municipales, como lo son los Impuestos, Contribuciones de

Dado que una de las principales fuentes de ingresos son los impuestos, el enfoque a la recaudación a este concepto es más específico, brindando facilidades de pago a los contribuyentes como acceso a el pago por internet de las cuentas predial, diferentes puntos de recaudación en el Municipio de fácil acceso, como ejemplo de lo antes mencionado se presenta la tabla de recaudación.

## SE CONTINÚAN CON LOS MISMOS MÉTODOS DE RECAUDACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL

- **Beneficios fiscales a partir del bimestre en que sean pagados.**

Tarifa de factor 0.50 sobre el monto del impuesto, a los 2,000,000.00 millones del valor fiscal	Las instituciones privadas, sociedades o asociaciones civiles de asistencia o de beneficencia	Artículo 40, fracción i, ley de ingresos del municipio de Puerto Vallarta 2025.
Tarifa de factor 0.50 sobre el monto del impuesto	Asociaciones religiosas	Artículo 40, fracción ii, ley de ingresos del municipio de Puerto Vallarta 2025.
Tarifa de factor 0.50 sobre el monto del impuesto, a los 2,000,000.00 millones del valor fiscal	Pensionados, jubilados, discapacitados y viudos, sobre el monto del impuesto predial, sobre el valor fiscal	Artículo 40, fracción iii, ley de ingresos del municipio de Puerto Vallarta 2025.
Tarifa de factor 0.50 sobre el monto del impuesto, a los 2,000,000.00 millones del valor fiscal	A discapacitados, siempre y cuando sufran una discapacidad del 50% o más, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 514 de la ley federal del trabajo	Artículo 40, fracción iii, ley de ingresos del municipio de Puerto Vallarta 2025.
10% al 50% sobre el impuesto predial	A la actividad productiva incentivos fiscales (generación de empleos)	Artículo 35, fracción iv, ley de ingresos del municipio de Puerto Vallarta 2025.
Factor 0.85 sobre el monto del impuesto enero. Factor .90 sobre el monto del impuesto febrero	Por pronto pago anual en los meses de enero y febrero	Artículo 39, fracción i, ley de ingresos del municipio de Puerto Vallarta 2025.
Factor 0.90 sobre monto del impuesto pronto pago marzo	Por pronto pago anual en los meses de marzo y abril	Artículo 39, fracción i, ley de ingresos del municipio de Puerto Vallarta 2025.
Se les aplicará una tarifa inferior o igual a .5	Predios baldíos constituidos como jardines ornamentales	Artículo 100, ley de hacienda municipal del estado de jalisco
	Importe de descuentos sobre recargos de conformidad con la aceptación por parte del municipio del decreto autorizado por el congreso del estado de jalisco para tales efectos.	Artículo séptimo transitorio, ley de ingresos del municipio de Puerto Vallarta.



**Puerto  
Vallarta**

**Hacienda  
Municipal**

- **Ampliación de cobertura de pago.**

La ampliación de la cobertura se realizó mediante convenios con las instituciones financieras para la recepción del pago del impuesto predial así como la utilización de sus portales vía internet para el pago electrónico, igualmente con las tiendas de conveniencia que firmaron convenio con el municipio para ese fin, por lo que este tipo de acciones nos permitió ayudarle al contribuyente a tener diferentes opciones para realizar su pago de impuesto predial correspondiente.

## **PUNTOS DE RECAUDACIÓN**

**UMA - Av. Mezquital #604, Col. Portales**

**Tesorería Municipal - Lun. a Vie. de 8am a 3pm**

**Tel. 322 178 8000 Ext. 1106**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - Independencia #123, Col. Centro**

**Lunes a Viernes de 8am a 3pm - Tel. 322 223 2500**

**DELEGACIONES MUNICIPALES - Lun. a Vie. de 8am a 3pm**

**Pitillal - Tel. 322 225 8606 Ixtapa - Tel. 322 281 2019**

**Las Juntas - Tel. 322 290 0591**

**LA LIJA - Pablo Franco #100, Col. Lomas del Coapinole**

**Lunes a Viernes de 8am a 3pm - Tel. 322 225 9967**

**UNIRSE - Av. Grandes Lagos #236, Col. Fluvial**

**Lunes a Viernes de 8am a 3pm - Tel. 322 226 1800**

**INTERNET - [www.puertovallarta.gob.mx](http://www.puertovallarta.gob.mx)**

- **Campañas Publicitarias.**

Como se ha mencionado anteriormente, las campañas publicitarias que se llevaron a cabo al inicio del año incluyeron anuncios impresos en lonas, publicaciones digitales en páginas oficiales y redes sociales, así como segmentos en noticieros digitales. Durante los meses de enero, febrero y marzo, se realizaron campañas de comunicación para informar a los ciudadanos sobre la importancia de realizar su pago de impuesto predial a tiempo, aprovechando los descuentos por pronto pago. Además, se enfatizó la relevancia de establecer conexiones a través del Presupuesto



**PUERTO  
VALLARTA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**NUESTRO PUERTO  
RENACE**

Av. Mezquital # 604 Col. Portales. 1er. piso UMA  
322 178 8000 | 322 226 8080 Ext. 1106 | 1238  
[www.puertovallarta.gob.mx](http://www.puertovallarta.gob.mx)



**Puerto  
Vallarta**

## **Hacienda Municipal**

Participativo, permitiendo a los contribuyentes expresar directamente las áreas y espacios que requieren mayor apoyo del gobierno municipal.

Se participó en diversas entrevistas radiofónicas para comunicar los beneficios del pago oportuno del impuesto predial y la necesidad de contribuir para un mejor Puerto Vallarta. Se incentivó a los ciudadanos a participar en la aplicación del Presupuesto Participativo, asegurando que los impuestos de predial se reflejen en mejoras para la ciudad.

Se colocaron mantas y carteles en las oficinas de Hacienda Municipal, Catastro, Desarrollo urbano, Padrón y Licencias, Presidencia Municipal, módulos de información, así como en todas las delegaciones y agencias. El objetivo era informar a la ciudadanía sobre los beneficios del pago oportuno del predial. Estos materiales, financiados por el presupuesto municipal del área de comunicación social, se colocaron a principios de enero y continúan a la vista de los contribuyentes.

Se publicaron avisos promocionales en varios periódicos locales, comunicando los beneficios del pago oportuno del impuesto predial y los diferentes descuentos disponibles para los ciudadanos que contribuyen con su pago en los primeros meses del año. También se invitó a la ciudadanía a opinar sobre el presupuesto participativo.

Además, se realizaron publicaciones en la página de Facebook del gobierno municipal, informando a la ciudadanía sobre los beneficios del pago oportuno del impuesto predial, los descuentos por pronto pago y los descuentos para contribuyentes morosos. Se alentó a los ciudadanos a aprovechar la oportunidad de regularizar su situación y proteger su patrimonio familiar manteniendo al día sus contribuciones sobre propiedades y construcciones. La Subdirección de Catastro no cuenta con un presupuesto para este fin, por lo que las publicaciones se realizan únicamente en sitios gratuitos.



**PUERTO  
VALLARTA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**NUESTRO PUERTO  
RENACE**

Av. Mezquital # 604 Col. Portales. 1er. piso UMA  
322 178 8000 | 322 226 8080 Ext. 1106 | 1238  
[www.puertovallarta.gob.mx](http://www.puertovallarta.gob.mx)



**Puerto  
Vallarta**

**Hacienda  
Municipal**

- **Incremento en la recaudación de accesorios**

Las estrategias que se implementaron para aumentar la recaudación en términos de recargos, multas y gastos de ejecución se basaron en la concientización y el apoyo a los contribuyentes, ofreciendo descuentos graduales en función de las problemáticas específicas de cada uno.

Se enfatizó que los contribuyentes que caían en morosidad continua se enfrentaban a la generación de nuevas multas. Esto significa que si un contribuyente comenzaba a pagar su impuesto predial de manera parcial y luego interrumpía estos pagos, se generaban multas adicionales que debían ser cubiertas.

La cantidad de multas cobradas aumentó considerablemente debido a que se intensificaron las acciones para notificar a todos los morosos, en comparación con años anteriores. Esto se sumó a las iniciativas ya mencionadas, como la valuación masiva, la incorporación de nuevas cuentas, los avalúos catastrales, los cambios de sector y la depuración de tasas históricas, entre otros.

**Descuentos para prediales**

**50%**

**JUBILADOS Y PENSIONADOS -**

**VIUDOS(AS) -**

**DISCAPACITADOS -**

**INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL -**

**ASOCIACIONES RELIGIOSAS -**

**PERSONAS DE 60 A 74 AÑOS -**

**60%**

**PERSONAS 75 A 79 AÑOS;**

**80%**

**PERSONAS 80 AÑOS O MÁS AÑOS.**

**Nota;**

*El descuento se otorgará respecto de los primeros \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos) del valor fiscal del inmueble, a partir del bimestre en que sean presentados los documentos y que se ha destinado en su totalidad a casa habitación del beneficiado. Los documentos se presentarán en original y copia, posterior al cotejo se devuelven los originales.*



**Puerto  
Vallarta**

**Hacienda  
Municipal**

- **Valuación Masiva**

Al final del ejercicio fiscal, se realizan ajustes cuando hay un incremento general, como ocurrió en el ejercicio 2024. En ese año, el Congreso del Estado autorizó las tablas de valores unitarios con un incremento del 8% sobre terrenos en general. Este incremento se aplicó el 31 de diciembre de 2024 para actualizar los valores del año 2025. Con el apoyo del Departamento de Tecnologías de la Información, se realizó una aplicación masiva de estos valores de terreno, los cuales fueron verificados por el personal de Catastro en el sistema de gestión catastral.

- **Incorporación de nuevas cuentas**

El usuario inicia el trámite de registro y se dirige a la ventanilla para la revisión de todos los requisitos y la documentación necesaria para la apertura de una nueva cuenta predial. Una vez que ha pagado el monto del servicio y ha llenado su solicitud, ingresa el trámite en la ventanilla adjuntando el recibo de pago del servicio. Posteriormente, el personal de Catastro procesa el trámite y lo envía al área de Valuación y Cartografía para registrar el alta en la cartografía. A continuación, el trámite se pasa al área de Trámite y Registro, donde se reciben y capturan todos los datos para abrir la nueva cuenta en el sistema de gestión catastral. Se revisa la cartografía y se realiza la afectación a la base de datos. Una vez concluido, se envía a la ventanilla para su entrega al usuario.

La base catastral se actualiza diariamente con el registro de movimientos, ya sean aperturas de nuevas cuentas o cambios en la situación inmobiliaria de los predios ya registrados. Esto se logra mediante manifestaciones de construcción, rectificaciones de superficies de terreno y rectificaciones de metros de construcción, utilizando los avalúos técnicos correspondientes para actualizar las bases. Además, se realiza trabajo de campo para la medición y valuación de los trámites que tienen como objetivo el cambio de la situación jurídica y material de los inmuebles.



**Puerto  
Vallarta**

**Hacienda  
Municipal**

- **Avalúos catastrales:**

El solicitante presenta la documentación requerida en ventanilla. El personal de ventanilla verifica la integridad de los requisitos y comunica al solicitante el costo del servicio para proceder con el pago correspondiente. Una vez confirmado el pago, ventanilla remite la solicitud al departamento de valuación y cartografía, donde se realiza el avalúo en el sistema y se procede a la verificación de campo. Posteriormente, se imprime el avalúo generado por el sistema y se envía la solicitud, junto con el expediente físico, al archivo. El personal de archivo digitaliza y archiva el expediente, y lo remite a ventanilla para su firma y autorización. Finalmente, ventanilla entrega al solicitante la documentación firmada y autorizada.

- **Cambios de sector:**

El solicitante presenta la documentación requerida en ventanilla. El personal de ventanilla verifica la integridad de los requisitos y comunica al solicitante el costo del servicio para proceder con el pago correspondiente. Una vez confirmado el pago, ventanilla remite la solicitud al departamento de valuación y cartografía, donde se realiza el avalúo en el sistema y se procede a la verificación de campo. Posteriormente, se imprime el avalúo generado por el sistema y se envía la solicitud, junto con el expediente físico, al archivo. El personal de archivo digitaliza y archiva el expediente, y lo remite a ventanilla para su firma y autorización. Finalmente, ventanilla entrega al solicitante la documentación firmada y autorizada.

- **Depuración de tasas históricas**

En la actualidad, no se llevan a cabo depuraciones de tasas históricas, ya que las aplicadas se ajustan a lo dispuesto en la ley de ingresos correspondiente a cada ejercicio fiscal.

Cabe destacar que todas estas actividades son realizadas por personal del área de catastro municipal, con el apoyo del departamento de tecnologías de la información.



**Puerto  
Vallarta**

**Hacienda  
Municipal**

- **Depuración del Padrón**

Acciones encaminadas a la eliminación de cuentas duplicadas, subdivisiones, predios inexistentes, fusiones, tasas históricas etc.

- **Eliminación de cuentas duplicadas**

El personal de catastro realiza revisiones periódicas del padrón para identificar cuentas duplicadas. Cuando se detecta una duplicidad, se lleva a cabo una revisión cartográfica y documental para iniciar el trámite de cancelación de la cuenta. Este trámite, que incluye la verificación y dictamen del área de valuación y cartografía, se remite al área de trámite y registro para su aplicación y la consecuente actualización del padrón.

- **Subdivisiones:**

La subdirección de catastro elabora las subdivisiones. Una vez autorizada, el usuario presenta la solicitud en ventanilla, donde se verifica el cumplimiento de los requisitos y se le informa el costo del servicio. Tras realizar el pago en caja, el usuario regresa a ventanilla para entregar la solicitud de registro de la subdivisión. Ventanilla revisa la documentación, adjunta el comprobante de pago y envía la solicitud al área de valuación y cartografía.

En valuación y cartografía, se revisa y valida la subdivisión, se grafica en la cartografía y se envía al área de trámite y registro para su aplicación y actualización en el sistema de gestión catastral. Una vez registrado, el trámite se envía al archivo para su digitalización y a ventanilla para entregar la conclusión y notificación al usuario.

- **Predios inexistentes:**

El personal de Catastro realiza revisiones constantes para detectar predios inexistentes que cuenten con una cuenta predial registrada en el padrón. Se lleva a cabo una revisión cartográfica y documental para generar un trámite de cancelación de cuenta en caso de que el predio no exista. Esto puede suceder con cuentas prediales que datan de muchos años atrás,



**Puerto  
Vallarta**

**Hacienda  
Municipal**

que posiblemente fueron renombradas o reclasificadas en otras cuentas durante la migración del Catastro del estado al Catastro municipal. Las cuentas anteriores pueden haber quedado registradas en la base de datos, pero en realidad corresponden a predios inexistentes o que ya están registrados bajo otra cuenta predial vinculada directamente a la cartografía. Tras la verificación del área de Valuación y Cartografía y la elaboración del dictamen correspondiente, se pasa al área de Trámite y Registro para su aplicación y afectación del padrón.

- **Fusiones de Tasas Históricas:**

El padrón de inmuebles se actualiza y depura continuamente, registrando de forma oportuna todas las operaciones que modifiquen la propiedad de un inmueble (fusión, subdivisión, rectificación, traslado de dominio, etc.). Actualmente, no se realizan fusiones de tasas históricas.

Estas actividades se llevan a cabo tanto en campo como en gabinete. El equipo de campo cuenta con dos valuadores, dos cartógrafos, cuatro auxiliares, un subjefe y un jefe de valuación. El equipo de trámite y registro está compuesto por un jefe de área, un subjefe, dos depuradores y dos auxiliares.

- **Vigilancia y control de Obligaciones**

El personal de Catastro lleva a cabo una labor rigurosa y continua de revisión para garantizar el cumplimiento de la ley por parte de los contribuyentes. Esto incluye revisiones en campo, colaboración con otras áreas del Ayuntamiento para la verificación de los datos catastrales y cortes diarios para determinar la morosidad.

Mantenemos una vigilancia constante sobre la información reflejada en el Sistema de Gestión Catastral, con el objetivo de detectar y corregir cualquier error u omisión. Contamos con el apoyo de personal de campo para la verificación de predios y edificaciones que podrían no estar declaradas en nuestro sistema. A través de avalúos técnicos, registramos dichas propiedades en el sistema.



**PUERTO  
VALLARTA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**NUESTRO PUERTO  
RENACE**

Av. Mezquital # 604 Col. Portales. 1er. piso UMA  
322 178 8000 | 322 226 8080 Ext. 1106 | 1238  
[www.puertovallarta.gob.mx](http://www.puertovallarta.gob.mx)



**Puerto  
Vallarta**

**Hacienda  
Municipal**

Para el trabajo de campo, contamos con dos valuadores de Catastro y recibimos apoyo de la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana para realizar inspecciones de obras en construcción.

En cuanto a la revisión de la morosidad de las cuentas prediales, nos apoyamos en la Jefatura de Apremios de Tesorería, que se encarga de las actividades de cobro a morosos. Generalmente, generamos un informe mensual de la base de datos para revisar los saldos pendientes de pago.

**ATENTAMENTE  
PUERTO VALLARTA, JALISCO A LUNES 07 DE ABRIL DEL 2025.**

**JALISCO**



**L.C.P. KAHILL GIBRAN VILLASEÑOR MADRIGAL  
JEFE DE INGRESOS**

c.c.p. archivo  
KGVM/AARJ